

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

Para: Ministra de Desarrollo Social
Mtra. Marina Arismendi

De: Instituto Nacional del Adulto Mayor
Directora Adriana Rovira

ASUNTO: Solicitud de Acceso a la Información Diario El Heraldo- Florida

La ley N° 19.149 del 23 de octubre de 2013 transfiere al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) parte de las competencias de regulación, habilitación y fiscalización de los establecimientos que ofrecen servicios de cuidado a personas adultas mayores que la Ley N° 17.066 del 24 de diciembre de 1998 y sus normas reglamentarias atribúan al Ministerio de Salud Pública.

Estas competencias son asumidas por el MIDES el 1° de enero de 2014 y la información incluida aquí es la generada a partir de esa fecha y hasta la actualidad.

A_ Actualmente no hay establecimientos en el departamento de Florida habilitados por el Ministerio de Desarrollo Social. De todas formas cabe señalar, que la no habilitación no es equiparable a que el establecimiento no cumpla con las condiciones de funcionamiento. La habilitación es un acto administrativo, que requiere una serie de procedimientos burócraticos, por lo tanto puede darse que el funcionamiento del establecimiento tenga una buena calidad del servicio sin estar habilitado.

B_ Hay un total de 3 establecimientos gestionando la habilitación ante este Ministerio.

Los mismos son:

1. Las Hortensias, sito en calle Rivera N° 266 - ciudad de Florida.
2. San Antonio, sito en calle Batlle y Ordoñez N° 830 - ciudad de Florida.
3. Villa María, sito en calle Faustino López N° 950 - ciudad de Florida.

C_ Los establecimientos que no cuentan con habilitación por este Ministerio en el departamento de Florida son 29:

	NOMBRE	GRUPO	NÚMERO DE PUERTA
FLORIDA	HOGAR DEL ANCIANO DE FLORIDA	FAUSTINO HARRINSON	S/N
FLORIDA	VILLA MARIA	FAUSTINO LOPEZ	905
FLORIDA	GUAZUROSA	DR. OSCAR GONZALEZ	696
FLORIDA	LUNA HERMOSA	BATLLE Y ORDOÑEZ	535
FLORIDA	EL RENCUENTRO	JOAQUIN SUAREZ	3420
FLORIDA	SIN NOMBRE	MTRA. ANA FOSALBA	2802
FLORIDA	AÑOS DORADOS	ITUZAINGO	627
FLORIDA	LOS ANGELES	GRAL. RIVERA	379
FLORIDA	EL AMANECEER	ANTONIO MARIA FERNANDEZ	856
FLORIDA	LA MILAGROSA II	CAMINO LA COSTA	KM 3 y 1/2
FLORIDA	DON ARTEMIO	ROGER BALLEE	2717
FLORIDA	LUNA HERMOSA (ANEXO)	CALLEROS	809
FLORIDA	LAS HORTENCIAS	GRAL. RIVERA	266
FLORIDA	LA MILAGROSA	CNO. PAYSET	S/N
FLORIDA	SAN ANTONIO	BATLLE Y ORDOÑEZ	830
FLORIDA	AQUELLOS AÑOS	BALTASAR BRUM	946
FLORIDA	LO DE TERE	ANDRESITO	1357
SARANDÍ GRANDE	SARANDI	DR. ALFREDO SAN JUAN	857
SARANDÍ GRANDE	ESPERANZA	EDINA FERRER DE MOLINA	732
SARANDÍ GRANDE	NUEVO AMANECEER	18 DE JULIO	826
SARANDÍ GRANDE	ASOCIACION PRO BIENESTAR DEL ANCIANO	FAUSTINO HARRINSON	S/N
SARANDÍ GRANDE	NO TIENE	EDINA FERRER DE MOLINA	731
SARANDÍ GRANDE	NO TIENE	JUAN CARLOS LATEULADE	S/N
SARANDÍ GRANDE	NO TIENE	JOAQUIN MUNIZ	S/N
SARANDÍ GRANDE	NO TIENE	18 DE JULIO	786
CASUPÁ	SAN VICENTE PALOTTI	JOSE PEDRO VARELA	1181
CASUPÁ	HOGAR VANESA	MANUEL ORIBE	1128
FRAY MARCOS	HOGAR MI FAMILIA	ITUZAINGO	981
FRAY MARCOS	AÑOS DORADOS	LAVALLEJA	918

D Desde el 1ero de enero de 2014 a la fecha se han recepcionado 7 denuncias en el departamento de Florida. Una denuncia puede hacer referencia a varias dimensiones deficitarias o problemáticas. En el caso de las 7 denuncias sobre establecimientos de Florida, en 5 oportunidades refirieron a aspectos sanitarios, en 4 oportunidades a los recursos humanos, en 3 oportunidades a higiene, en 3 oportunidades a malos tratos, en 2 oportunidades se denuncian aspectos vinculados a alimentación, en 1 a problemas edilicios.

Adriana Rovira
Directora
Instituto Nacional del Adulto Mayor
Ministerio de Desarrollo Social